HISPANIARUM REX CAROLUS IV D.G.
Quarenta maravedis.
SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Siendo el mayor numero de Votos, y lo que en ellos se expone el de el S.or D.n Ciro Garcia Resultó por Acuerdo, en cuio estado se resolbió bolbiese á entrar el expresado D.n Bernardo de Vibanco, que enterado de lo resuelto pidió se le libre testimonio competente de todo y tambien lugar á las reflecciones que haga sobre dho. particular: Y entendido por el S.or D.n Juan Bautista Peragalo que Preside de Justicia, mandó asi se execute.

Zerdos en Quitapellejos

Viose en este Ayuntam.to un Memorial de Juan Perez y Compañia Vecino de esta Ciudad encargados del Abasto de Tocino de este Publico en q.e solicita por las razones que expresa se le permita no se le impida que con la Limpieza, y Ventilacion correspondiente tenga en la Poblacion ó Barrio de la concepcion los Cerdos destinados para dho. Abasto con lo demas que refiere: Y entendido por esta Ciudad, teniendo noticia que sobre dho. particular hay Expediente en Justicia, Acuerda; se agregue á él para que obre los efectos que haya lugar.

Estado del Posito

Viose en este Ayuntamiento el estado de su Posito de la semana que finó en el dia siete del corriente por el que consta haver sido el consumo de la Panaderia Quinientas diez, y ocho arrovas, por las Matuteras tres, el trigo de la tierra comprado de sesenta y tres y medio á sesenta y seis r.s, quatrocientas setenta y una fanegas, el trigo existente